

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

1. FOTOCOPIA DE IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES
2. FOTOCOPIA DE IDENTIDAD DE DOS TESTIGOS
3. PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y RECIENTE DE LOS CONTRAYENTES, CON NOTA MARGINAL DE SOLTERÍA EXTENDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS(DEL LUGAR DE ORIGEN DE LOS CONTRAYENTES)
4. CONSTANCIA DE PARENTESCO EXTENDIDA POR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS(PREVIO PAGO EN EL BANCO DEL RECIBO DE TGR)
5. SOLVENCIA MUNICIPAL EXTENDIDA POR ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
6. ANTECEDENTES PENALES, EXTENDIDA EN LOS JUZGADOS UNIFICADOS DE LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, M.D.C.
7. PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA POR ESCRITO, DONDE EXPRESA QUE EL MATRIMONIO SE REALIZA CON BIENES MANCOMUNADOS O BIENES SEPARADOS, SI SE POSEEN BIENES INMUEBLES DESCRIBIR, CUENTAS BANCARIAS Y EN CASO DE NO POSEER, HACER CONSTAR QUE NO EXISTEN BIENES.
8. PRUEBA DE VIH DE LOS CONTRAYENTES.
9. EN CASO QUE UN CONTRAYENTE O AMBOS SEAN MENORES DE EDAD (SE ES MAYOR DE EDAD AL TENER 21 AÑOS CUMPLIDOS), DEBERÁN PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES MEDIANTE PODER FIRMADO Y AUTENTICADO POR UN ABOGADO, TODO MENOR DE 18 AÑOS NO PODRÁ CONTRAER MATRIMONIO, SALVO QUE LA MUJER ESTE EMBARAZADA, ACREDITANDO DICHO ESTADO EN UNA CONSTANCIA MÉDICA.
10. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL ALCALDE MUNICIPAL, NOMINANDO LAS GENERALES, ORIGEN Y VECINDAD DE LOS CONTRAYENTES Y TESTIGOS.
11. SI LOS CONTRAYENTES SON PAREJA Y TIENEN HIJOS, DEBEN PRESENTAR LA(S) PARTIDA(S) DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
12. EN CASO QUE UNO O AMBOS CONTRAYENTES SEAN EXTRANJEROS DEBERÁN ACREDITAR CON CERTIFICACIÓN DEL RESPECTIVO AGENTE DIPLOMÁTICO O CONSULAR O CON CERTIFICACIÓN LEGALIZADA DE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE DE SU PAÍS, QUE SEGÚN LA LEY DE QUE DEPENDE, NO HAY OBSTÁCULO PARA EL MATRIMONIO PROYECTADO.
13. EL VALOR DEL MATRIMONIO CELEBRADO EN LA ALCALDÍA TIENE UN COSTO DE L. 400.00; EN CASA PARTICULAR L. 650.00; Y FUERA DEL CASCO URBANO L. 650.00 MÁS EL TRANSPORTE.

